

RIO GALLEGOS, 22 NOV 2007

VISTO:

El Expediente N° 12.014/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 95 obra Disposición N° 069 de fecha 05 de Marzo de 2007, mediante la cual se estableció el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la Sra. Amelia RODRIGUEZ, en la suma remunerativa no bonificable de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales líquido, para desempeñarse como Coordinadora Administrativa de los Concursos Docentes, a partir del 1° de Abril 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2007;

QUE en el transcurso del año 2008 el Consejo Superior continuará con la política de implementación de Concursos Docentes en diferentes áreas;

QUE se hace necesario la continuidad de la Sra. Amelia RODRIGUEZ en el desempeño de las tareas de Coordinación inherentes a las tramitaciones relativas a los Concursos Docentes;

QUE asimismo se hará cargo de tramitar las prórrogas de cargos ordinarios y circunstancialmente realizara las tareas de Secretaria Privada del suscripto;

QUE a Fs. 101 obra Certificación de Crédito Presupuestario extendida por la Secretaría de Hacienda y Administración para afrontar la presente erogación;

QUE conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la UNPA mediante Ordenanza N° 019/97, el suscripto esta facultado para asignar un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la Sra. AMELIA RODRIGUEZ (C.U.I.L.N° 27-21169398-9), en la suma remunerativa no bonificable de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CINCO (\$ 365,85) mensuales de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, percibiendo un sueldo líquido de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), a partir del 1° de Enero de 2008 y hasta el 31 de Marzo 2008, conforme al Contrato que figura como Anexo de la presente.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - PROGRAMA: 16 - Unidad Académica Río Gallegos - SUBPRAGRAMA: 00 PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 02 - Apoyo Administrativo - OBRA: 00 - FINALIDAD : 03 - FUNCION: 04 - EDUCACION Y CULTURA - UBICACIÓN: 78 - INCISO: 01 - Gastos Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 02 - Personal Temporario - Presupuesto 2007 - Prorroga 2008.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido; ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

N°

953

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

ES COPIA DE LA ORIGINAL
Río Gallegos, 22 NOV 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG



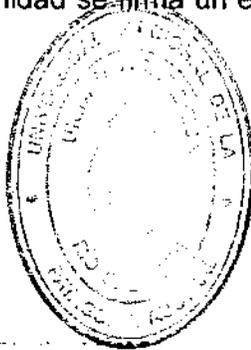
CONTRATO

En la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, a los 22 días del mes de Noviembre del año dos mil siete, entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070, localidad, representada en este acto por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO, por una parte, y la Sra. Amelia RODRIGUEZ en adelante "LA CONTRATADA" con domicilio en Cejas Dalmacia N° 1268, de esta localidad, nacionalidad argentina, estado civil casada (C.U.I.L. N° 27-21169398-9) por la otra parte se conviene:

PRIMERO: La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata a partir del 01 de Enero de 2008 y hasta el 31 de Marzo de 2008 a la Sra. Amelia RODRÍGUEZ, para realizar las tareas que en cada caso se indican, en su carácter de Coordinadora de los Concursos Docentes: Informes e inscripción de postulantes, recepción y verificación de la documentación presentada, conformación y foliado de expedientes, publicación de los llamados en el ámbito de la UARG, verificación y control de los plazos establecidos por la normativa vigente en cuanto al proceso administrativo tendiente a la substanciación de los concursos – asesoramiento e información sobre las reglamentaciones vigentes para concursos docentes a los interesados – solicitud a los postulantes de los programas de las asignaturas y recepción de los mismos para su posterior derivación a la Secretaría General Académica – ejecución de las tareas encomendadas por la Secretaría General Académica relativas al trámite de los Concursos Docentes – participación en la substanciación de los Concursos en lo que se refiere a la atención del Tribunal Evaluador, transcripción de actas y notificación a los docentes. Además tramitara las prórrogas de cargos ordinarios y circunstancialmente realizará las tareas de Secretaria Privada del suscripto.-

SEGUNDO: LA CONTRATADA, percibirá un adicional remunerativo no bonificable mensual de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CINCO (\$ 365,85), en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, percibiendo un líquido de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00). La suma consignada anteriormente será abonada del 1 al 10 de cada mes subsiguiente en el domicilio de la LOCATARIA.

- - - - En prueba de conformidad se firma un ejemplar en el lugar y fecha enunciado precedentemente.-



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

22/11/2007

953

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DE BECAS
UNPA UARG